

FORMATO PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Nombre de la Regulación	
NOM-161-SEMARNAT-2011	
Fecha de publicación e inicio de vigencia	Fecha de modificación o actualización
1 de febrero de 2013	No aplica
Autoridad o Autoridades que expiden la Regulación	
SEMARNAT	
Orden de Gobierno	Tipo de Regulación
Federal	Administrativa
Autoridad o Autoridades que implementan la Regulación	
<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Ecología • Coordinación de Medio Ambiente • Coordinación de Control, Vigilancia y Normatividad 	
Ámbito de aplicación	Sectores o Sujetos Regulados
Sociedad en general	<ul style="list-style-type: none"> • Personas físicas o morales (empresas, organizaciones y particulares) que generen, manejen, transporten, acopien o den tratamiento a residuos de manejo especial en México. • Las autoridades ambientales federales, estatales y municipales responsables del control de residuos.
Índice de la Regulación	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción 2. Objetivo 3. Campo de Aplicación 4. Referencias 5. Definiciones 6. Criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial 7. Criterios para determinar los Residuos de Manejo Especial sujetos a Plan de Manejo 8. Procedimiento para la inclusión o exclusión de residuos al Listado de residuos sujetos a Plan de Manejo 9. Elementos para la formulación de los Planes de Manejo 10. Procedimientos aplicables en esta Norma 11. Concordancia con Normas Internacionales 12. Bibliografía 13. Vigilancia 14. Transitorios 15. Anexo Normativo. 	
Objetivo de la Regulación	
<p>La presente Norma Oficial Mexicana tiene los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer los criterios que deberán considerar las Entidades Federativas y sus Municipios para solicitar a la Secretaría la inclusión de otros Residuos de Manejo Especial, de conformidad con la fracción IX del artículo 19 de la Ley. 	

- Establecer los criterios para determinar los Residuos de Manejo Especial que estarán sujetos a Plan de Manejo y el Listado de los mismos.
- Establecer los criterios que deberán considerar las Entidades Federativas y sus Municipios para solicitar a la Secretaría la inclusión o exclusión del Listado de los Residuos de Manejo Especial sujetos a un Plan de Manejo.
- Establecer los elementos y procedimientos para la elaboración e implementación de los Planes de Manejo de Residuos de Manejo Especial.
- Establecer los procedimientos para que las Entidades Federativas y sus Municipios soliciten la inclusión o exclusión de Residuos de Manejo Especial del Listado de la presente Norma.

Fundamento jurídico para la expedición de la Regulación

Artículo 7 Fracción V de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Trámites y/o servicios previstos en la Regulación

- Visto Bueno Ambiental
- Denuncia en materia Ambiental

Inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias previstas en la Regulación

- Verificación sobre denuncia ambiental
- Evaluación Técnica Ambiental para emisión de dictamen de giro
- Verificación de Visto bueno Ambiental

Fundamento jurídico para realizar las inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias

No aplica

Otras obligaciones regulatorias previstas en la Regulación

No aplica

Palabras clave para identificar la Regulación

Clasificación, manejo especial, plan de manejo

¿La Regulación deja sin efectos a otra Regulación?

No aplica

Enlace a la Regulación publicada en el Medio de Difusión Oficial

https://s3.amazonaws.com/webflow-prod-assets/64e426e7ac0a9207319f84fd/68be3327acb6b0a78d484cf8_NOM-161-SEMARNAT-2011.pdf